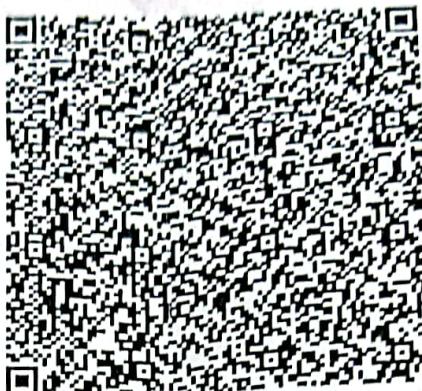




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 168582201

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOSUR E.U

NIT: 900239427 No. de Certificado de
Acreditación: 10-OIN-051-001

Fecha de expedición: 2023/09/23 Fecha de vencimiento: 2024/09/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SZS146	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	MODELO:	2021
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	NRO. MOTOR:	F4RE410C253729
NRO. CHASIS:	93Y9SR5B3MJ482045	VIN:	93Y9SR5B3MJ482045
LÍNEA:	DUSTER OROCH		
COLOR:	BLANCO GLACIAL		

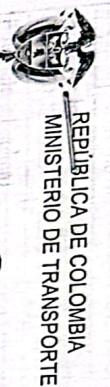
NOMBRE PROPIETARIO: NEMESIO A. OROZCO L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CAMILO ANDRES OROZCO CORREA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

FUR N°: 1697722-0



ONAC ACREDITADO		CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U. NIT: 900239427-3 AV. CIRCUNVALAR 22 SUR 36 Tel - 8367031 PITALITO - Huila claaautosur@hotmail.com	
ISO/IEC 17020:2012 10-OIN-051		REVISIONES autosur	

A. INFORMACIÓN GENERAL**2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO**

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2023-09-23 10:16:15	NEMESIO ANDRES OROZCO	CC(NIT) No. 1080931212
Direccion	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad
CRA 5 NRO. 11-04	3133795414	Departamento TUMANA Huila

Correo Electrónico
andres-22o@hotmail.com

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SZS146	COLOMBIA	Público	CAMIIONETA	RENAULT	DUSTER OROCH
2021	1002118389	2020-09-21	BLANCO GLACIAL	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
No de motor	Tipo motor	Cilindrada(cm³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
F4RE410C253729	OTTO	1998	62000	4	SI() NO() X()
Potencia (si aplica)	Doble Cabina	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
143		2024-09-03	SI() NO() X()		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6222.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (SI) (No)
Derecha(s)	Intensidad	6.30		2.5	klux	SI
Baja(s)	Inclinación	1.50		0.5 a 3.5	%	
	Derecha(s)	Intensidad	4.80		2.5	klux
	Izquierda(s)	Inclinación	1.60		0.5 a 3.5	%
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	40.5		klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	36.0		klux	SI
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.70	1.40	klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	1.40	1.70	klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	93.8	Máxima	Unidad	
				225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia)(si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	67.8	Derecha	52.2	Izquierda	42.0	Derecha	50.5	40	%

6. FRENIOS

	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	Izquierdo	Izquierdo		Derecho	Derecho					
Eje 1	2940	N	Eje 1	3028	4540	N	2.90	20	30	%
Eje 2	2548	N	Eje 2	2470	3190	N	3.06	20	30	%
Eje 3		N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4		N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5		N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total		Valor		Minimo						
		71.0		50						%

Eficacia	Mínimo	Unidad	6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)			Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
			Sumatoria Izquierdo	666	N				Sumatoria Derecho	617	N
8.29*	18	%									

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)					Máximo	Unidad
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	(+/-)10	m/Km
4.50	3.58					

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 904	0.00	<= 0.8	%	14.8	>= 7	%	0.00	<= 5	%	0.00	<= 160	(ppm)		%	%
Crucero 2494	0.00	<= 0.8	%	12.0	>= 7	%	0.00	<= 5	%	0.00	<= 160	(ppm)		%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		SI													
Temperatura de prueba		Temperatura													
Condiciones Ambientales		Temperatura Ambiente													
		Humedad Relativa													

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado			Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)						
Ralentí	Temp-Inicial	Temp-Final	Unidad °C	Temperatura ambiente °C	Unidad	Humedad Relativa %	Unidad	LTOE estándar mm	CONDICIONES AMBIENTALES	TEMPERATURA	HUMEDAD RELATIVA	VALOR	ESTÁNDAR	UNIDAD

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC6282 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
	A	B					
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior el 18%.				FRENOS		X
TOTAL							1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
	A	B					
TOTAL							

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
	A	B					
TOTAL							

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.33	5.66				
DERECHA	5.11	5.55				4.55

- Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI NO _____

No Consecutivo RUNT:

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO _____

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos.
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto.
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: No: 169722-0

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Longitud del cardán para vehículos livianos: 1.20 metros
 - Número de sillas que se contaron en la inspección: 5 silla(s)
 - Profundidad de labrado llanta repuesto 1 lectura 2: 4.78 mm
 - Profundidad de labrado llanta repuesto 1 lectura 1: 4.62 mm
 - Profundidad de labrado llanta derecha en eje 2 lectura 2: 5.71 mm
 - Profundidad de labrado llanta derecha en eje 2 lectura 1: 5.63 mm
 - Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 2 lectura 2: 5.81 mm
 - Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 2 lectura 1: 5.72 mm
 - Profundidad de labrado llanta derecha en eje 1 lectura 2: 5.22 mm
 - Profundidad de labrado llanta derecha en eje 1 lectura 1: 5.19 mm
 - Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 1 lectura 2: 5.59 mm
 - Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 1 lectura 1: 5.44 mm
- Valor sonometría: 73.0 dB

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	32.0	34.0				
DERECHA	32.0	33.0				32.0

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
LUXOMETRO	TECNOLUX MOTORSCAN	0192 0819001391368-00139	ART. 2350 COMBI 8060 HD600	07863	0.530	
ANALIZADOR	EXTECH	11085810				
SONOMETRO	MOTORSCAN	0748000160076-00016	TRUCK 4400			
FRENOMETRO	MOTORSCAN	0711000102039-00010	TESTER 2200			
BANCO SUSPENSION	MOTORSCAN	0711000102039-00010	NR			
DESVIACIÓN LATERAL	INDUTESA					
TERMOHIGROMETRO	AZ INSTRUMENT CORP	9719245	N/A			
PROFUNDIMETRO	SHAHE	WD2304A0433	NR			
CAPTADOR	BRAINBEE	210902000244	MGT300-EVO			
DETECTOR HOLGURAS	XEDRA	0921900006	M42-V2			
SENSOR VIBRACION	CAPELEC	E-RTM-31-A	NR			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA:

EasyTecmmas v1.0 - Multiprueba v1.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

PRUEBA	INSPECTOR
LUXOMETRO	HIDELDAMAR SOTO GRANJA
ANALIZADOR	HIDELDAMAR SOTO GRANJA
SONOMETRO	ANDRES FELIPE GALLEGOS ORDOÑEZ
CAMARA	JONNIAR ALEXANDER GUEVARA SANCHEZ
FRENOMETRO	HIDELDAMAR SOTO GRANJA
VISUAL	JONNIAR ALEXANDER GUEVARA SANCHEZ
BANCO SUSPENSION	ANDRES FELIPE GALLEGOS ORDOÑEZ
DESVIACIÓN LATERAL	ANDRES FELIPE GALLEGOS ORDOÑEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

EDWAR GUILLERMO VELASCO MERA
Director técnico

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe